CONTRATO PARA PROVISION DE CUPOS DE COMBUSTIBLE

Contrato Nº 02/2010

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Ing. Víctor Alcides Bogado G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** representada por el señor **Alejandro Bruno Guggiari Carrón** con C.I.Nº 1.107.489, domiciliado en Sacramento esq. Genaro Romero de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato para **PROVISION DE CUPOS DE COMBUSTIBLE** firmado el 8 de febrero de 2010, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

CLAUSULA SEXTA:

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto del contrato principal hasta la suma de **Gs. 356.000.000.-** (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones).

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 (veintinueve) días del mes de octubre de dos mil diez.

CONTRATISTA

CONTRATANTE
Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

ANEXO I

CANTIDAD AMPLIADA DE BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad (litros)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	15101505-001	GASOIL	83.372	4.270	356.000.000.-
				TOTAL	**356.000.000.-**

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS